

**ANUNCIO RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS, BAREMACIÓN DEFINITIVA Y  
CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO**

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE ASPIRANTES A UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, turno libre de la escala de Administración general , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de de 25 de septiembre de 2019.

Habiéndose presentando en el plazo de alegaciones dos escritos:

Con fecha 5 de febrero de 2020, se presentan alegaciones por D.N.I\*\*\*\*636\*\* , manifestando su disconformidad con el mérito “Historial profesional”, cuya puntuación obtenida fue “0” puntos, manifestado que las funciones que viene desempeñando y que acredita, comprende las mismas funciones que son propias de la plaza convocada.

Siendo dicha alegación aceptada y modificada la nota correspondiente.

Con fecha 5 de febrero se presenta escrito de D.N.I \*\*\*\*368\*\* Eduardo Martínez López, manifestado su total oposición a la valoración efectuada a los méritos aportados , en este sentido este tribunal considera lo siguiente:

En relación a la documentación aportada relacionada con el nombramiento de funcionario interino desempeñando funciones de Secretario-Interventor, no se puede considerar dicho mérito puesto que en la documentación facilitada no aporta nada más que el acta de nombramiento no así el acta de cese o fecha de fin en dicho puesto, ni vida laboral que lo acredite conforme a las bases.

Por lo que se refiere al tiempo de servicios prestados referidos al Ayuntamiento de Puertollano, en calidad de “Coordinador del área del Medio Ambiente”, se le reconoce dicha contrato como “Antigüedad”, no siendo posible su consideración como “Experiencia profesional”, puesto que no queda acreditado su contrato como “Técnico de Administración General ni haber superado un proceso selectivo para la plaza de similares características en este Ayuntamiento para las que se exija titulación superior.

Por lo que se refiere a la prestación de servicios en la Fundación Almadén, así como en la empresa pública Don. Quijote las labores que se realizan en las mismas son cargos representativos como Patrono y Presidente, no siendo en ningún caso servicios prestado a través de una relación de carácter laboral, que pudieran ser objeto de baremación conforme a las bases

Por lo que se refiere a los cursos de formación y perfeccionamiento, en lo que se refiere al Programa de Alta Dirección, decir que el tribunal no considera que esté contemplado en los aspectos del artículo 6.1., considerando que no está directamente relacionado con la actividad a desarrollar y el temario de la convocatoria.

Por lo que se refiere al curso de Gestión de Medio Ambiente Urbano, el tribunal considera que dicho curso no se barema al igual que a otros aspirantes, que han presentado cursos de similares características porque dicho contenido no se encuentra contemplado en el temario de la convocatoria, ni en su caso como relacionado con actividad a desarrollar.

Habiéndose presentado fuera de plazo una tercera alegación, por D.N.I\*\*\* 075\*\*, pese a lo cual este Tribunal en aras de garantizar la transparencia del proceso responde que:

En lo que se refiere a la titulación aportada no se barema titulación complementaria más allá de la que es necesaria para el acceso al proceso selectivo ni el tiempo de trabajo prestado en entidad privada.

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
Almodóvar Espinosa, Marta	0	0	0,52	0,52
Carrancio Calderón, M <sup>a</sup> Nieves	0,936	0,513	2,5	3,949
De Nova Pozo, Virginia	5	1,845	2,5	9,345
García Martín, Nuria	4,212	0	0	4,212
Gil Castillejo, Cristal	0	0	0	0
Gómez Grande, Andrés	0,304	0	2,5	2,804
Gómez-Cornejo Carrero, María	0	0	0	0
González Almansa, Casilda	0	0	0	0
Izquierdo Morena, Juan Carlos	0,25	0	0	0,25
Jiménez Rincón, Ana	0	0	2,5	2,5
López Gómez, Jesús Miguel	0	0	0	0
Martínez López, Eduardo	0,125	0	0	0,125
Orihuela Romero, Juan	5	2,5	2,5	10
Ortega del Hoyo, Cristina	0,5	0	0	0,5
Pineda del Carmen, José Manuel	0	0	0	2,5
Ramos Molina, Joaquín	0	0	0	0
Sánchez de la Fuente, Eva María	5	2,316	2,5	9,816
Sánchez Romero, Fernando Antonio	0	0	0	0
Solana Álvarez, Luisa Fernanda	0,930	0	0	0,930
Tesón Palacios, José Luis	1,215	0	2,5	3,715
Valdivia Rodríguez, Daniel	0	0	0,24	0,24
Vergara García, M <sup>a</sup> del Mar	0	0	0	0

Quedando convocados los aspirantes el viernes 14 de febrero , a las 11.30 horas en la primera planta del Centro cultural planta 1ª planta, calle Numancia 55 de Puertollano.

Puertollano, 7 de febrero de 2020

LA SECRETARIA

  
Fdo. Rocío González Ruiz

